



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17794 a 184/17796

05/10/2017

49974 a 49976

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que los viaductos de la Red de Carreteras del Estado disponen de pretil para la contención de vehículos. En el caso concreto de los viaductos de la Ronda Este de Málaga (A-7), disponen adicionalmente desde hace más de una década, de malla de cerramiento de autovía para impedir o intentar dificultar los suicidios. En estos viaductos, Toquero, Mayorazgo y Jaboneros, dado que disponen de acera, la instalación de la malla no suponía ningún inconveniente para la seguridad viaria.

Desde la colocación de estas mallas de cerramiento en la Ronda Este de Málaga, los actos de suicidio se han trasladado a viaductos del tramo Ronda Este – Rincón de la Victoria. En estos viaductos la solución no es tan inmediata, pues la malla de cerramiento habría que adosarla al pretil al no existir acerado, lo que conllevaría en caso de que un vehículo impacte con el pretil del viaducto un riesgo, de caída de la malla sobre las viviendas que hay justo debajo en el caso del Viaducto del Totalán o a la calzada de la autovía en los casos de los Viaductos del Gálica y del Totalán. En estos viaductos se está estudiando la forma de disponer un cerramiento de modo que se impida el vuelco y caída de éste en caso de accidente.

Madrid, 04 de diciembre de 2017